

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

Señor(a)
DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MEZCLAS DE POLÍMEROS PARA USO EN ESTRUCTURA MULTICAPA Y ESTRUCTURAS MULTICAPA QUE COMPRENDEN LAS MISMAS”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2016/062729

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 18 de noviembre de 2016.

PRIORIDAD(ES): 19/11/2015, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/257,383

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 18 de octubre de 2019, bajo el número NC2018/0005794, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 9 del radicado N° NC2018/0005794 del 18 de octubre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar polímeros que proporcionan una adherencia deseable cuando se usan como una capa de unión en una estructura multicapa mientras se reduce la cantidad de ácido etileno acrílico en la capa de unión. Además facilita el recubrimiento por extrusión para formar estructuras multicapa a la vez que se minimizan los efectos indeseables tales como la extracción y el estrechamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una mezcla de polímeros que comprende: un copolímero que comprende etileno y al menos uno de ácido acrílico y ácido metacrílico que tiene un contenido de ácido de 4 a 25 por ciento en peso basado en el peso del copolímero y que tiene un índice de fusión (I₂) de 1 a 60 g/10 minutos, en donde la cantidad total de copolímero de ácido etileno acrílico y copolímero de ácido etileno metacrílico comprende 45 a 99 por ciento en peso de la mezcla basado en el peso total de la mezcla; y una poliolefina que tiene una densidad de 0.870 g/cm³ a 0.970 g/cm³ y que tiene un índice de fusión (I₂) de 0.2 g/10 minutos a 20 g/10 minutos, en donde la poliolefina comprende de 1 a 55 por ciento en peso de la mezcla basado en el peso total de la mezcla; y en donde la relación de viscosidad relativa de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrilato es inferior a 0,15.



Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

El nombre de la invención de que se trata en el artículo 27 literal d) de la Decisión 486 deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

De acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0005794 el 18 de octubre de 2019 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, se acepta el título siguiente: “MEZCLAS DE POLÍMEROS PARA USO EN ESTRUCTURA MULTICAPA Y ESTRUCTURAS MULTICAPA QUE COMPRENDEN LAS MISMAS”.

3.2. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

La reivindicación 1 se refiere a la siguiente frase: “*en donde la relación de viscosidad relativa de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrilato es inferior a 0,15*”, es un parámetro del producto que no define correctamente la invención. Se le recuerda que las características técnicas estructurales son las que definen un producto.

La reivindicación 1 menciona: “*en donde la relación de viscosidad relativa de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrilato es inferior a 0,15*”. Sin embargo, de acuerdo a la descripción, éste valor hace referencia al índice de fusión (I2) de un primer componente dividido por el índice de fusión (I2) de un segundo componente, pero al realizar la división entre los índices de fusión de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrilato, se obtienen en algunas combinaciones valores superiores a 0,15; por lo que no siempre se cumple que la viscosidad relativa mencionada. Se sugiere hacer la claridad el caso.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 19 de noviembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0997494	"Synthetische Pulpe, und ihrer Verwendungen"	03 de mayo de 2000
D2	WO2013048689	"Controlled peel laminate adhesive films"	04 de abril de 2013

El documento D1¹ divulga una pulpa sintética de poliolefina que comprende una resina de poliolefina modificada por injerto con un ácido carboxílico insaturado o un derivado del mismo o que comprende una composición de resina de poliolefina que comprende un copolímero de etileno / alfa, ácido carboxílico no saturado beta y una resina de polietileno. Además, se proporciona un papel de sellado térmico que comprende una capa de fibra

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20000503&CC=EP&NR=0997494A1&KC=A1

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

de base, de la cual al menos una superficie está laminada e integrada con una capa de la pulpa sintética de poliolefina (Resumen).

El documento D2² divulga una película adhesiva multicapa que comprende capas adhesivas superficiales, una Capa de Enlace Controlado interna ("CBL") que comprende un polímero a base de propileno adherido a la capa adyacente; una capa de unión fuerte interna ("SBL") diferente a la CBL que tiene una superficie facial en contacto adherido a la CBL y; opcionalmente, una o más capas de relleno internas diferentes ubicadas entre la SBL y la capa de superficie adhesiva en el lado de la SBL opuesta a la CBL adherida. En realizaciones preferidas, el adhesivo comprende un copolímero de etileno / ácido carboxílico etilénicamente insaturado. Las películas adhesivas se utilizan en estructuras de apantallamiento de calbe (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una mezcla de polímeros que comprende: (...)”* (Radicado N° NC2018/0005794 del 18 de octubre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Una mezcla de polímeros que comprende:	Una pasta sintética según la reivindicación 1, en la que la resina de poliolefina modificada es un homopolímero de etileno, un copolímero de etileno / α -olefina, un homopolímero de propileno o un copolímero de propileno / α -olefina (reiv. 2).	mezcla de polímeros y términos similares significan una composición de dos o más polímeros (Párr. 12)
un copolímero que comprende etileno y al menos uno de ácido acrílico y ácido metacrílico que tiene un contenido de ácido de 4 a 25 por ciento en peso basado en el peso del copolímero y que tiene un índice de fusión (I2) de 1 a 60 g/10 minutos,	20 L de n-hexano (23 °C), 20 L. de agua (23 °C), 700 g de copolímero de etileno / ácido metacrílico [MFR (190 °C) = 1.5 g / 10 min, punto de fusión = 99 °C, y contenido de ácido metacrílico = 9% en peso], 300 g de polietileno de alta densidad [MFR (190 °C) = 13 g / 10 min, punto de fusión = 135 °C y densidad = 0.965 g / cm3] y 20 g de alcohol polivinílico (PVA) (Párr. 0092).	Estos copolímeros o mezclas de etileno polar adhesivo suelen tener un índice de fusión (IM medido por el procedimiento de ASTM D-1238 (190 C/2.16kg) menor que 100, preferiblemente menor que 75, más preferiblemente menor que 50 e incluso más preferiblemente menos de 30 g / 10 min. El MI mínimo típico es al menos aproximadamente 0.3, más preferiblemente 0.7, y más preferiblemente es al menos aproximadamente 1 g / 10 min (Párr. 0031).
en donde la cantidad total de copolímero de ácido etileno acrílico y copolímero de ácido etileno metacrílico comprende 45 a 99 por ciento en peso de la mezcla basado en el peso total de la mezcla; y	La composición de resina de poliolefina para formar la segunda pulpa sintética de poliolefina de la presente invención comprende 50 a 100% en peso de un copolímero de etileno / ácido carboxílico insaturado α , β (A) (Párr. 0036).	Los copolímeros de polietileno lineal de densidad ultrabaja son polímeros de etileno particularmente preferidos para su uso en el SBL, incluidas mezclas particularmente que comprenden al menos aproximadamente 20 por ciento en peso, preferiblemente al menos aproximadamente 40 por ciento en peso, y menos o igual al 90 por ciento en peso, preferiblemente 70 y más preferiblemente menos de 60 por ciento en peso (Párr. 0048).

²https://worldwide.espacenet.com/searchResults?ST=singleline&locale=en_EP&submitted=true&DB=&query=WO2013048689

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

una poliolefina que tiene una densidad de 0.870 g/cm3 a 0.970 g/cm3 y que tiene un índice de fusión (I2) de 0.2 g/10 minutos a 20 g/10 minutos,	El copolímero de etileno / a-olefina para uso como la resina de poliolefina antes de la modificación del injerto es un copolímero de etileno y una α-olefina que tiene 3 a 20 átomos de carbono. Es preferible que el copolímero tenga una densidad (ASTM D 1505) de 0.850 a 0.950 g / cm3, especialmente 0.870 a 0.945 g / cm3, y aún especialmente 0.900 a 0.940 g / cm3, y que el copolímero muestre un índice de fluidez (MFR), medido a 190 ° C bajo una carga de 2,16 kg de acuerdo con la norma ASTM D-1238, de 0,1 a 100 g / 10 min, especialmente de 0,5 a 50 g / 10 min, y todavía especialmente 1 a 20 g / 10 min (Párr. 0019).	Se ha encontrado que la Capa de Adhesión es rentable para contener una cantidad de resinas de poliolefina miscibles, preferiblemente un polietileno, más preferiblemente un polietileno de baja densidad (LDPE), que es un polietileno que tiene una densidad de 0.91 a 0,94 gramos por centímetro cúbico ("g / cm3"), preferiblemente a 0,93 g / cm3 (Párr. 0033) Estos copolímeros o mezclas de etileno polar adhesivo suelen tener un índice de fusión (IM medido por el procedimiento de ASTM D-1238 (190C / 2.16kg) menor que 100, preferiblemente menor que 75, más preferiblemente menor que 50 e incluso más preferiblemente menos de 30 g / 10 min. El MI mínimo típico es al menos aproximadamente 0.3, más preferiblemente 0.7, y más preferiblemente es al menos aproximadamente 1 g / 10 min (Párr. 0031).
en donde la poliolefina comprende de 1 a 55 por ciento en peso de la mezcla basado en el peso total de la mezcla; y	El copolímero de etileno / ácido carboxílico α, β-insaturado (A) que puedo utilizar como componente de material de partida de la composición de resina de poliolefina contiene unidades de ácido carboxílico α, β-insaturado en una proporción de 1 a 20% en peso, preferiblemente 5 a 10% en peso (Párr. 0037).	Preferiblemente, el (los) copolímero (s) de etileno (s) adhesivo (s) polar (es) en la (s) capa (s) de adhesión es rentable una mezcla que comprende al menos 2% en peso de LDPE, preferiblemente al menos 3, y más preferiblemente al menos 4% en peso basado en LDPE sobre el peso del LDPE más el (los) copolímero (s) de etileno del adhesivo polar (Párr. 0034).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Debido a que las características técnicas estructurales del producto ya se encuentran divulgadas, con toda probabilidad si se le midiera el parámetro de la viscosidad relativa estaría dentro del rango reivindicado.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Las fibras sintéticas que se han usado en la capa de sellado térmico son, por ejemplo, fibras individuales preparadas a partir de polipropileno (PP) y pastas sintéticas preparadas a partir de polietileno (PE) (Párr. 0007). La resina de polietileno (B) que se puede usar como componente de material de partida de la composición de resina de poliolefina puede ser un homopolímero de etileno de baja densidad o alta densidad o un copolímero de etileno / a-olefina (Párr. 0041).
- Reivindicación 3: La composición de resina de poliolefina para formar la segunda pulpa sintética de poliolefina de la presente invención comprende 50 a 100% en peso de un copolímero de etileno / ácido carboxílico insaturado α , β (A) (Párr. 0036). El copolímero de etileno / ácido carboxílico α , β -insaturado (A) que puedo

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

utilizar como componente de material de partida de la composición de resina de poliolefina contiene unidades de ácido carboxílico α , β -insaturado en una proporción de 1 a 20% en peso, preferiblemente 5 a 10% en peso (Párr. 0037).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 6 consiste en: “Una estructura multicapa que comprende al menos dos capas, cada capa que tiene superficies faciales opuestas, en donde: (...)” (Radicado N° NC2018/0005817 del 5 de junio de 2018).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D2
Una estructura multicapa que comprende	La presente invención incluye una película adhesiva multicapa que comprende: (Párr. 0006)
al menos dos capas, cada capa que tiene superficies faciales opuestas, en donde:	opcionalmente, una o más capas de relleno internas diferentes ubicadas entre el SBL y la capa de superficie adhesiva en el lado del SBL opuesto al CBL adherido (Párr. 0006)
La capa A comprende la mezcla de polímeros de cualquiera de las reivindicaciones 1-6; y	Los componentes de polímero adhesivo para uso en una o ambas capas de adhesión incluyen los copolímeros de etileno polar adhesivos, tales como: (a) copolímeros de ácido carboxílico con insaturación β -etilénicamente, (b) acetato de etileno-vinilo ("EVA") copolímeros, (c) copolímeros de etileno alquil (met) acrilato y (d) mezclas de dos o más de estos. Copolímeros de etileno / q, ácido carboxílico β -etilénicamente insaturado (Párr. 0026).
La capa B comprende un sustrato, en donde una superficie facial superior de la capa B está en contacto adherente con una superficie facial inferior de la capa A.	una capa interna de unión fuerte ("SBL") diferente a la CBL y que tiene una superficie facial en contacto adherido a la CBL (Párr. 0006).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 6 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva. Nota: Debido a que las características técnicas estructurales del producto ya se encuentran divulgadas, con toda probabilidad si se le midiera el parámetro de la viscosidad relativa estaría dentro del rango reivindicado.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 7: (...) en donde la capa de película adhesiva se adhiere de manera que la capa exterior de la capa de lámina de metal termoplástico se adhiere a la capa de película y / o en donde dicha hoja de metal se selecciona del grupo que consiste en acero recubierto con cromo, aluminio, cobre, bronce, acero sin estaño -Placa de acero y acero inoxidable revestido de cobre (Párr. 0009).
- Reivindicación 8: En una realización alternativa adicional, en la película adhesiva multicapa: la estructura de la capa está representada por ABCDE, donde las capas son: A. AL1; B. CBL que se adhiere de forma desprendible a AL1; C. SBL que tiene

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

una superficie facial en contacto adherido a CBL; D. opcionalmente, una o más capas de relleno internas diferentes ubicadas entre SBL y AL2; y E. AL2. Un aspecto alternativo adicional de la invención es un laminado que comprende una capa metálica, una película multicapa según la invención y una capa de polímero de etileno termoplástico, en la que la superficie AL2 está adherida directamente a una capa metálica (Párr. 0008).

Las reivindicaciones dependientes 7 y 8 tampoco cumplen con el requisito de nivel novedad.

5.2. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 5 consiste en: *“La mezcla de polímeros de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, caracterizada porque comprende además un relleno inorgánico, en donde el relleno inorgánico comprende carbonato de calcio, carbonato de magnesio o una combinación de los mismos”* (Radicado N° NC2017/0011503 del 23 de enero de 2018)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5 porque divulga una pulpa sintética de poliolefina que comprende una resina de poliolefina modificada por injerto con un ácido carboxílico insaturado o un derivado del mismo. o que comprende una composición de resina de poliolefina que comprende un copolímero de etileno/alfa, ácido carboxílico no saturado beta y una resina de polietileno. Además, se proporciona un papel de sellado térmico que comprende una capa de fibra de base, de la cual al menos una superficie está laminada e integrada con una capa de la pulpa sintética de poliolefina (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 5 y el producto divulgado de D1 consiste en que el relleno inorgánico comprende carbonato de calcio, carbonato de magnesio o una combinación de los mismos.

El efecto que se logra al incluir que el relleno inorgánico comprende carbonato de calcio, carbonato de magnesio o una combinación de los mismos es mejorar las propiedades de sellado y reducir los costos

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el producto conocido en D1 con el fin de mejorar las propiedades de sellado y reducir los costos?

Sin embargo, una persona normalmente versada en la materia conoce que el carbonato de calcio es un tipo de relleno para polímeros³, entre otros tipos existentes de rellenos.

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el carbonato de calcio como relleno inorgánico, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

³<https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/02/aditivos-y-rellenos-para-polimeros.html>



Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0997494	1 a 3	Novedad
		5	Nivel inventivo
D2	WO2013048689	1, 6 a 8	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante (sólo aplica a los casos de 2 o 3 exámenes de patentabilidad)

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo o novedad

El solicitante afirma que *“Teniendo en cuenta el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto a este memorial, es claro que tanto D1 como D2 fallan en anticipar las propiedades adhesivas de la mezcla de polímeros que cuenta con una viscosidad relativa (RVR) inferior a 0,15. Esta característica particular permite que los polímeros tengan una adhesión adecuada cuando se usa como una capa de unión en estructuras multicapa, especialmente cuando una de las capas es una lámina metálica o una película metalizada (Página 26 del Capítulo Descriptivo). Por lo tanto, considerando las medicaciones presentadas, dado que la nueva Reivindicación 1 incluye características adicionales no reveladas en D1 o D2, la invención debe considerarse nueva”*

Se aclara que la viscosidad relativa (RVR) no es una característica, sino un parámetro dado que como se menciona en la descripción: *“La relación de viscosidad relativa de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrílico puede ser importante en algunas modalidades. Como se usa aquí, “relación de viscosidad relativa” o “RVR” se refiere al índice de fusión (I2) de un primer componente dividido por el índice de fusión (I2) de un segundo componente. Por lo tanto, el RVR de la poliolefina al copolímero de etileno/ácido (met)acrílico se determina dividiendo el índice de fusión (I2) de la poliolefina por el índice de fusión (I2) del copolímero de etileno/ácido (met)acrílico”,* si bien pueden ir dentro de la reivindicación independiente no le da la novedad ni el nivel inventivo, ya que el documento D1 y D2 tiene todas las características esenciales de la invención. Por otro lado, al realizar la división tanto de la poliolefina como el copolímero no en todos los rangos mencionados en la invención se cumple que la viscosidad relativa sea menor de 0.15.

El solicitante reitera que: *“(…) Además, la presente invención no solo es novedosa sino también inventiva a la luz de las enseñanzas particulares de D1 y D2. Lo anterior considerando que el experto en la materia, en busca de composiciones poliméricas adhesivas mejoradas, difícilmente consideraría D1 o D2 como documentos base valiosos ya que ambos resuelven problemas técnicos completamente diferentes. D1 se refiere a una pulpa sintética de poliolefina para usar en separadores de batería, paneles de fibra de moldeo, papeles de sellado térmico y similares y se refiere a un papel de sellado térmico que incluye la pulpa sintética de poliolefina. D1 proporciona una pulpa sintética de poliolefina que tiene una mayor longitud de rotura de fibra y una mayor resistencia de unión interna que las de las fibras simples de polipropileno convencionales 6 y las pulpas sintéticas de poliolefina, cuya resistencia al sellado térmico es comparable o mayor que la de las fibras de polipropileno convencionales y las pulpas sintéticas, y que permite una reducción de espesor. Por otro lado, D2 describe una película adhesiva multicapa activada por calor con un control mejorado de sus propiedades de desprendimiento. La invención también se refiere a estructuras de blindaje o revestimiento de cables que usan tales películas. En cambio, la presente invención se refiere a mezclas de polímeros que pueden usarse en una estructura multicapa y a estructuras multicapa que comprenden*

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

una o más capas formadas a partir de tales mezclas. Las composiciones descritas proporcionan mezclas de polímeros que ofrecen una adhesión deseable cuando se usan como una capa de unión en una estructura multicapa mientras reducen la cantidad de ácido etileno/acrílico en la capa de unión“.

Se aclara al solicitante que, al tener los documentos D1 y D2 cada una de las características divulgadas en las reivindicaciones independientes, es decir, al afectarse estas reivindicaciones por novedad, el efecto técnico de estos documentos no es relevante ya que implícitamente se llegaría al mismo efecto.

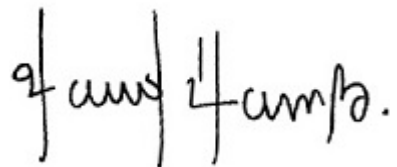
El solicitante reitera que: *“Por las razones expuestas anteriormente, considero que las Reivindicaciones 2 a 9 también son novedosas e inventivas, pues al ser dependientes de la Reivindicación 1, presentan todas y cada una de sus características técnicas esenciales.”*

Esta oficina señala que, al afectarse las reivindicaciones independientes por novedad, las reivindicaciones dependientes también son afectadas por novedad y nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0005794		1°		2°	x	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2016/062729		18 de noviembre de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
19/11/2015				x					
Solicitante									
DOW GLOBAL TECHNOLOGIES LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 9
Palabras clave utilizadas	Polymer blend*, multilayer structure, copolymer, acrylic acid, methacrylic acid, ethylene, polyolefin, low density polyethylene, polypropylene, facial surface
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C08L 23/08, C08L 23/04

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
ISA/EPO	EP0997494	03/05/2000	1 a 3, 5	Párr. 0019, 0037, 0039, 0041, 0092, reiv. 2	X, Y
	WO2013048689	04/04/2013	1, 6 a 8	Párr. 0006, 0008, 0009, 0012, 0026, 0031, 0033, 0034, 0048.	X
Patbase	US2014174509	26/06/2014	-	-	A
	US2014096825	10/04/2014	-	-	A
Googlepatent	US2010108128	06/05/2010	-	-	A
SIPI	07095056	30/07/2008	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		

Oficio N° 733 de 22 de enero de 2020

Ref. Expediente N° NC2018/0005794

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (05/12/2019)	
Examinador: Sergio Israel Rojas Serrano	